



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

09 de septiembre de 2009
ACTA DE REUNION
COMITÉ DE EMPLEO

I. Antecedentes

FECHA : 9 de septiembre de 2009
LUGAR : Gabinete Subsecretario del Trabajo
HORA: 10:30 horas
OBJETIVO: Seguimiento Planes de Empleo

II. Integrantes

1. Srta. Paulina Gómez Binfa, Unidad Empleo-Subsecretaría del Trabajo
2. Srta. Loreto Nally, DIPRES
3. Sr. Christian Álvarez, Unidad Empleo-Subsecretaría del Trabajo
4. Srta. Patricia Olmedo, Unidad Empleo-Subsecretaría del Trabajo
5. Sr. Eduardo Toscani, Unidad Empleo-Subsecretaría del Trabajo
6. Sr. Claudio Moya, CONAF
7. Sr. Luis Arellano, CONAF
8. Sr. Manuel Fierro, SUBDERE
9. Sr. Enrique Valenzuela, SENCE
10. Srta. Paola Vizcarra, SENCE
11. Sra. Paulina Gajardo, FOSIS
12. Sra. Luz María Olivares, MIDEPLAN
13. Sr. Alejandro Medel, DAF, Subsecretaría del Trabajo
14. Sr. Franco Guerra, Subsecretaría del Trabajo

III. Análisis de Solicitudes

- **XV Región de Arica y Parinacota**

Se asignan 100 cupos de empleos directos para la Región a ser distribuidos por el Intendente.

- **III Región de Atacama**

Se otorgan 150 cupos para la Región. Éstos incluyen 100 cupos de empleo directo y 50 cupos de microemprendimientos ejecutado a través de FOSIS. La distribución comunal de los cupos será realizada por el Intendente.

- **V Región de Valparaíso**

Se otorgan 400 cupos de empleo directo para la Región. La distribución comunal de estos cupos es la siguiente: a Valparaíso se asignan 100 cupos, para la comuna de Viña del Mar se aprueban 100 cupos, 50 cupos de empleo para la comuna de Petorca, 50 cupos para la comuna de La Ligua y 100 cupos para la comuna de Cabildo.

- **VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins**

Se aprueban 300 cupos para la Región. Del total, 200 corresponden a cupos de empleos directos y 100 corresponden a microemprendimientos FOSIS. La distribución comunal de los cupos será realizada por el Intendente.

- **VIII Región del Bío Bío**

Se entregan 500 cupos para la Región del Bío Bío. Éstos se desglosan de la siguiente manera: 400 cupos de empleo directo y 100 FOSIS. La distribución comunal de los cupos será realizada por el Intendente.

- **IX Región de La Araucanía**

Se asignan 1000 cupos a la Región, esta cobertura se distribuirá de la siguiente manera: 600 cupos de empleo directo y 400 cupos a través de microemprendimientos FOSIS. La distribución comunal de los cupos estará a cargo de la Intendenta.

- **X Región de los Lagos**

Se asignan 400 cupos de empleo directo. La distribución comunal será realizada por el Intendente.

- **XIV Región de los Ríos**

Se asignaron 180 cupos de empleo directos. La distribución comunal será realizada por el Intendente.

- **XIII Región-Santiago**

Se aprueba la creación de 1500 cupos de empleo, de los cuáles 1000 consisten en cupos de empleo directo y 500 cupos a ser ejecutados a través del FOSIS. La distribución comunal será realizada por el Intendente

Microemprendimientos FOSIS: 1150
Cupos de Empleo Directo: 3380
Total: 4530